
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 33/2022, relativo al Ayuntamiento de Badia del Vallès, Cuenta general, ejercicio 2020

Barcelona, 8 de febrero de 2023

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 33/2022, relativo al Ayuntamiento de Badia del Vallès, Cuenta general, ejercicio 2020, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Manel Rodríguez como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 22 de diciembre de 2022.

El trabajo tiene por objeto la fiscalización financiera de la Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020.

La opinión de la Sindicatura, expuesta en el apartado 3.1 del informe, es que, salvo por los hechos descritos en las observaciones 1, 2, 3, 4 y 5, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento de Badia del Vallès a 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados, los flujos de efectivo y la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio anual finalizado en aquella fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y los criterios contables que dicho marco contiene.

Las observaciones 1 y 2 corresponden a reconocimientos indebidos de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020 que han supuesto unos derechos pendientes de cobro por 289.247 € y unas obligaciones pendientes de pago por 170.703 €; la observación 3 supone una infravaloración de los saldos de dudoso cobro por 201.566 €; la observación 4 implica una infravaloración del Activo no corriente y del Patrimonio neto, del Balance, por 184.219 €, y la observación 5, por la aplicación incorrecta de unas subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados, supone una sobrevaloración del Resultado económico-patrimonial del ejercicio por 292.205 €.

También se hace un énfasis especial en la observación 6, que describe una incertidumbre relacionada con una cesión de bienes pendiente de formalizar. Esta cuestión, no obstante, no modifica la opinión de la Sindicatura.

Además de la opinión, en el mismo apartado 3.1 del informe, se recogen otras observaciones como resultado del trabajo de fiscalización.

En el apartado 3.2 la Sindicatura propone un conjunto de recomendaciones sobre la necesidad de revisar la situación existente respecto de algunos procedimientos administrativos y criterios contables aplicados por el Ayuntamiento, tanto desde el punto de vista de su adecuación a la normativa como de la correcta gestión de la información contable, así como de los mecanismos de control interno establecidos.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.